¿Ya conoces la nueva página de Acciones Colectivas de Telecomunicaciones de la PROFECO?

https://acolectivastelecom.profeco.gob.mx/

Aquí podrás conocer cuáles son tus derechos como consumidor de telecomunicaciones, tales como:

La entrega de tu contrato de adhesión y su caratula, ya sea por medios físicos o electrónicos; este debe contener por lo menos:

- La descripción del servicio que contratarás.
- Las obligaciones de las partes.
- Los términos y condiciones bajo las cuales se prestarán los servicios.
- Tarifas registradas.
- Penas convencionales.
- Los supuestos de terminación y modificación.
- Los medios de atención disponibles de atención a clientes y sus horarios.

"Si contratas a plazo forzoso, el proveedor no puede modificar el plazo, precio o tarifa contratada bajo ningún supuesto, a menos de que te genere un beneficio".

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

gob.mx/profeco

¿Sabías que...?

En la nueva página de Acciones Colectivas de Telecomunicaciones puedes presentar tu caso y recibir asesoría gratuita.

https://acolectivastelecom.profeco.gob.mx/

Solo busca el apartado **"¿Necesitas asesoría?"**, registra tus datos y envía tu solicitud. Nosotros te atenderemos haciéndote saber los requisitos necesarios para emprender la demanda o defender tus derechos de forma individual.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

gob.mx/profeco

¿Ya conoces la Carta de Derechos Mínimos de las Personas Usuarias de Servicios de Telecomunicaciones?

Visita nuestra página y da clic en **“Conoce tus derechos”** para saber más sobre cómo ejercerlos de manera responsable.

https://acolectivastelecom.profeco.gob.mx/

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

gob.mx/profeco